



ANEXO
**PROTOCOLO FRENTE A IMPOSIBILIDAD DE COMPLETAR EL TRÁMITE “REGISTRO DE
PUBLICIDAD OFICIAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INTERIOR (MIEM-DINATEL)”**

Remitir al mail secretaria.dinatel@miem.gub.uy, **dentro del plazo previsto en este trámite:**

- Cuerpo del mail detallando Razón Social, Nombre Fantasía, Tipo de modalidad del medio, Número de RUT, Departamento/Localidad de radicación del medio, Nombre del contacto responsable, teléfono(s) y correo electrónico para notificaciones. En Asunto: “Registro de publicidad oficial de medios de comunicación del interior (MIEM-Dinatel)”.
- Toda la documentación solicitada en la declaración jurada de acuerdo a las especificaciones definidas en el Art. 5 del Decreto N° 392/22.
- Adjuntar documentación probatoria del problema técnico suscitado mediante captura de pantallas en que pueda además identificarse claramente el día y la hora del problema.

El correo no debe superar los 25Mb. En caso de que lo supere puede a) distribuir en varios correos, b) recurrir a herramientas de compresión o, c) recurrir a un servicio de transferencia de archivo por internet.

La DINATEL, tras el análisis de la información técnica disponible, asesorará a la Autoridad sobre la pertinencia de validar o no el registro.